



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2024-00580185- -UNC-ME#FCA

VISTO:

La presentación efectuada por la Subsecretaría de Asuntos Académicos, por la cual solicita autorización para la realización de un Ciclo de Cursos Complementarios destinados a estudiantes de la Licenciatura en Diseño del Paisaje y Tecnicatura Universitaria en Diseño del Paisaje, estudiantes y egresados/as de las demás Carreras de la FCA y público general; y

CONSIDERANDO:

Que este Ciclo de Cursos Complementarios proporcionará información teórico-práctica sobre temáticas específicas relacionadas a la actividad profesional de los/as Técnicos/as Universitarios/as y Licenciados/as en Diseño del Paisaje.

Que es necesaria la actualización permanente y la profundización en algunas cuestiones relacionadas a la planificación e ideación del espacio exterior habitable, cuidando el uso del medio natural y cultural en las formas de ocupación del territorio y aportando calidad en el diseño de los espacios abiertos en sus diferentes escalas, que complementen y fortalezcan la formación de pregrado y/o grado.

Que este ciclo está abierto a la participación de estudiantes y egresados de las carreras de la FCA-UNC y público general.

Que se tiene en cuenta el aval de la Secretaría de Extensión de esta Casa.

Por ello:

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar la realización de un *Ciclo de Cursos Complementarios*,

destinados a estudiantes de la Licenciatura en Diseño del Paisaje y Tecnicatura Universitaria en Diseño del Paisaje, estudiantes y egresados/as de las demás Carreras de la FCA y público general.

ARTÍCULO 2º: La asistencia y acreditación de estos Cursos se llevarán a cabo *sin costo* alguno. A los/as estudiantes que realicen estos Cursos se les otorgará los créditos correspondientes para los Espacios Curriculares: Formación Integral y Formación Integral y Social Universitaria según corresponda. Los certificados para los/as estudiantes estarán a cargo de la Secretaría de Extensión.

ARTÍCULO 3º. Por Mesa de Entradas, comuníquese a las Secretarías de Asuntos Académicas, de Extensión y General. Cumplido, comuníquese a la Subsecretaría de Asuntos Académicos. Dar amplia difusión. Cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS A LOS DIECISÉIS DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.